

RESOLUCION de 12 de julio de 1995, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que goza el Palacio del Duque del Infantado, en Calle Santa Ana núms. 26 y 28 de Sevilla, a lo previsto en la disposición transitoria de la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz.

Con fecha 30 de mayo de 1983 se incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del Palacio del Duque del Infantado, en calle Santa Ana núms. 26 y 28 de Sevilla, como única forma de protección en aquel momento existente.

Sin embargo, la riqueza de nuestro Patrimonio Histórico y la variedad de los elementos que lo integran, hacen que no exista uniformidad en los valores de todos ellos, sino que el interés, y las necesidades de protección de cada uno sean diferentes.

Con la promulgación de la Ley 1/1991, de 3 de junio, del Patrimonio Histórico Andaluz se instituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo, pudiéndose realizar la inscripción en este Catálogo con carácter genérico cuando se pretenda únicamente identificar un bien como parte de nuestro Patrimonio y el cumplimiento de las obligaciones generales establecidas para todos los bienes así inscritos; o con carácter específico cuando se quiera aplicar las normas generales y particulares especialmente previstas en la Ley para esta clase de inscripciones.

Con ello se abren varias posibilidades que permiten ofrecer un sistema de protección más individualizado y ajustado a los valores de cada bien.

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, y a fin de cumplir con lo preceptuado en la disposición transitoria de la referida Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico Andaluz, que preceptúa la inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los bienes declarados, o en trámite de declaración, de Interés Cultural, con arreglo a la Ley 16/1985 de 25 de junio, se ha creído más adecuada a las características de este inmueble, su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con carácter genérico por lo que con fecha 21 de noviembre de 1994, fue incoado el expediente correspondiente.

Siendo suficiente, por tanto, la protección ofrecida mediante su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y de acuerdo con la pro-

puesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

Dejar sin efecto la resolución de 30 de mayo de 1983, por la que se incoaba expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor del Palacio del Duque del Infantado, en calle Santa Ana núms. 26 y 28 de Sevilla.

Contra esta Resolución cabrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 13 de julio de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 16 de marzo de 1993 (BOJA núm. 32, de 30 de marzo) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 13 de julio de 1995.- El Delegado, Carlos Gollonet Carnicero.

ANEXO

Don José Antonio Morales Cara: 250.000 ptas.-
(Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armilla, Granada.)

Actividad: Campeonato de España de Badminton.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SESENTA Y TRES DE MADRID

EDICTO. (PP. 1967/95).

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don José Antonio Enrech Salazar, del Juzgado de Primera Instancia Núm. 63 de los de Madrid, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo bajo el núm. 201-92, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Pujol Ruiz en nombre y representación de José L. Hernández Palazón contra Santa Cristina, S.A., declarado/a en rebeldía sobre reclamación de 9.930.000 pesetas de principal más 2.000.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días

y precio estipulado en el avalúo de los inmuebles, por importes de 2.070.000 cada una de las fincas que se describirán posteriormente, siendo los bienes embargados al/os demandado/s Santa Cristina, S.A. y cuya descripción es la siguiente:

- Apartamento izquierda letra A, en la planta tercera del bloque número siete denominado Ribera, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca núm. 6.278.

- Apartamento centro izquierda letra B, en la planta primera del bloque número siete denominado Ribera, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca núm. 6.264.

- Apartamento izquierda letra A, en la planta sexta del bloque número siete denominado Ribera, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca núm. 6.302-N.

- Apartamento centro izquierda letra B, en la planta tercera del bloque número cinco denominado Zurbarán,

al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca núm. 6.138-N.

Apartamento centro derecha letra C, en la planta tercera del bloque número cinco denominado Zurbarán, al sitio de Calahonda, término de Mijas, finca núm. 6.140.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Mijas:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42-7.ª planta de esta capital, el próximo día veintiocho de septiembre de 1995, y hora de las nueve treinta de su mañana; con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 2.070.000 pesetas para cada una de las descritas con anterioridad; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. Para poder tomar parte en la licitación, todos los licitadores a excepción del acreedor demandante deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Sucursal en C/ Diego de León núm. 16 de Madrid, cuenta núm. 2660/0000/17/0201/92, el 20% del tipo debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

3. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Cuenta Provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el treinta por ciento del tipo de remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día catorce de octubre de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera.

9. Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día veintiuno de diciembre de 1995 y hora de las nueve y treinta de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el art. 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, despacho/s que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.- El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO. (PP. 1946/95)

Doña M.ª Dolores Manrique Ortega, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Antonio Pérez Alarcón, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Juan Diego Pérez Alarcón, hijo de Antonio Ramón y de Antonia, soltero, nacido el día 27 de febrero de 1928 en Cuevas de Almanzora y vecino de Roquetas de Mar; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Roquetas de Mar a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.- La Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de agosto de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 2003/95).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con trámite de admisión previa las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 35 viviendas en lbros.

Clave de la obra: J-91/090-V.

Presupuesto de contrata: 175.141.128 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 3.502.823 ptas.

Fianza definitiva: 7.005.645 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2; Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 30 viviendas en Lucena del Puerto.